



CI103/2013

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON MOTIVO DE LA CLASIFICACIÓN REALIZADA POR EL ÓRGANO RESPONSABLE EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN FORMULADA POR EL C. MIGUEL ÁNGEL BONILLA SÁNCHEZ.

Antecedentes

- I. En fecha 29 de enero de 2013, el C. Miguel Ángel Bonilla Sánchez, presentó una solicitud de información mediante el sistema electrónico de solicitudes de acceso a la información pública denominado INFOMEX-IFE, a la cual se le asignó el número de folio **UE/13/00298**, misma que se cita a continuación:

"- Quisiera saber los presupuestos enteros destinados al IFE desde su creación.
- Quisiera conocer agenda de todos los consejeros del IFE para el mes de febrero." (Sic)

- II. En fecha, 31 de enero de 2013, la Unidad de Enlace turnó la solicitud a la Dirección Ejecutiva de Administración, a la Presidencia del Consejo General y a la propia Unidad de Enlace, a través del Sistema INFOMEX-IFE a efecto de darle trámite.

- III. En la misma fecha, la Unidad de Enlace turnó la solicitud a los Consejeros Electorales a través de los oficios UE/AS/0369/13, UE/AS/0370/13, UE/AS/0371/13, UE/AS/0372/13, UE/AS/0373/13, UE/AS/0374/13, UE/AS/0375/13, UE/AS/0376/13, UE/AS/0377/13, a efecto de darle trámite.

- IV. El mismo 31 de enero de 2013, el Consejero Electoral Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre dio respuesta a través del oficio CE/FGA/018/2013, informando lo siguiente:

"En atención a su oficio UE/AS/0370/13 con fecha del día de hoy, me refiero a la solicitud de información UE/13/00298 mediante la cual se solicita la siguiente información:

"Quisiera conocer agenda de todos los consejeros del IFE para el mes de febrero" (Sic)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, numeral 2, fracción IV del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara la inexistencia de la información solicitada atendiendo a lo siguiente.



Que dentro de las obligaciones establecidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral o en el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no se contempla la de elaboración o registro de actividades futuras a desarrollar por parte de algún servidor público en una agenda.

Finalmente, me permito hacer de su conocimiento que asistiré a las sesiones del Consejo General que sean convocadas, así como a las Comisiones de las que formo parte, o bien, sea invitado." **(Sic)**

V. En la misma fecha la Presidencia del Consejo General dio respuesta a través del oficio SPPC/27/13, informando lo siguiente:

"Me refiero a su atento oficio No. UE/AS/0369/13, relacionado con la solicitud de información UE/13/00298 por la cual se requiere "...quisiera conocer agenda de todos los consejeros del IFE para el mes de febrero (sic)..."

Al respecto de conformidad con lo dispuesto en lo señalado en el artículo 25, numeral 2, fracción IV, del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública se declara la inexistencia de la información solicitada atendiendo a lo siguiente.

Que dentro de las obligaciones establecidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral o en el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no se contempla la de elaboración o registro de actividades futuras a desarrollar por parte de algún servidor público en una agenda.

No obstante, atendiendo al principio de máxima publicidad, se proporciona la siguiente información, considerando que pueden registrarse cambios o cancelaciones:

Viernes 1 febrero:

09:00 horas Reunión con Presidente PRD Jesús Zambrano Grijalva
10:30 horas Reunión de consejeras y consejeros.
14:30 horas Comida evento Coparmex

Martes 5 de febrero

11:00 Reunión con representantes del PRD, PT, MC y consejeras y consejeros.
12:00 Reunión de consejeras y consejeros

Miércoles 6 de febrero

11: Sesión extraordinario de Consejo General.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Viernes 8 de febrero

10:00 horas Reunión Nacional de Vocales

Lunes 11 de febrero

12:00 Presentación libro "Elecciones y política en América Latina"

Miércoles 20 de febrero

11:00 (por confirmar) Sesión extraordinaria de Consejo General.

Miércoles 27 de febrero

11:00 (por confirmar) Sesión ordinaria de Consejo General.

Asimismo se indica la liga que permite conocer de las noticias y avisos difundidos en el portal del IFE:

http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Noticias_principales/

..." (Sic)." **(Sic)**

- VI. En fecha 31 de enero de 2013, el Consejero Electoral Doctor Sergio García Ramírez, dio respuesta a través del oficio CE/SGR/011/2013, informando lo siguiente:

"Mediante su oficio de fecha 31 de enero de 2013, identificado con el número UE/AS/0376/13, me informa sobre la recepción de la solicitud de información mediante el sistema INFOMEX número UE/13/00298, en virtud de la cual realizan el siguiente requerimiento de información:

"Quisiera conocer agenda de todos los consejeros del IFE para el mes de febrero" (Sic)

Al respecto y de conformidad con lo señalado en el artículo 25, numeral 2, fracción IV del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, le informo que la información que se solicita es inexistente. Lo anterior en virtud de que dentro de las responsabilidades establecidas en la normatividad vigente, no se contempla la obligación o registro de actividades futuras a desarrollar mediante una agenda, que por su propia naturaleza son de carácter contingente y por lo mismo, no comprende hechos ya realizados o documentados.

Ahora bien, atendiendo al principio de máxima publicidad, le informo que las sesiones a las cuales asisto en mi carácter de Consejero Electoral son las sesiones de las comisiones del Consejo General de que formo parte y de aquellas a las que sea invitado, además de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo General que se realicen durante mi



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

encargo de conformidad con el calendario que los integrantes del propio Consejo determinen." (Sic)

- VII. El 05 de febrero de 2013, el Consejero Electoral Maestro Alfredo Figueroa Fernández dio respuesta a través del oficio No. /004/AFF/2013, informando lo siguiente:

"En respuesta al oficio No. **UE/AS/0377/13**, de fecha **31 de enero de 2013**, a través del cual se turna a esta Consejería a mi cargo, la solicitud de acceso a la información folio **UE/13/00298**, recibida en fecha 29 de enero del año en curso, a través del Sistema INFOMEX-IFE, mediante la cual requiere:

"Quisiera conocer agenda de todos los consejeros del IFE para el mes de febrero"
(Sic)

Al respecto esta Consejería a mi cargo le expresa lo siguiente:

En términos de lo dispuesto por los artículos 6º, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, 13, fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 5, 6 y 11, párrafo 3, fracción VII y 19, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Capítulo IV, artículo décimo noveno de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información del Instituto Federal Electoral; así como en el Criterio Tercero, fracción II, incisos a) y c) y fracción III, inciso a) de la Guía de Criterios Específicos de Clasificación del IFE, la información **consistente en una agenda** que se ha solicitado **no existe en la oficina del suscrito**.

No obstante, atendiendo a los principios de máxima publicidad de información en posesión del Instituto, mínima formalidad y facilidad de acceso, en términos de lo dispuesto por los artículos 113, párrafo 2 y 116 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el suscrito desempeña sus funciones **con autonomía y probidad desarrollándolas en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo General, así como de las Comisiones del Consejo General de las que soy integrante, o en su caso, en las que por disposición normativa determino intervenir como miembro con derecho a voz pero sin voto**.

Por tanto, deberá atenderse al calendario que en su momento, las y los integrantes del Consejo General determinen para convocar a sesión del citado órgano superior de dirección, o de cada una de las Comisiones del Consejo General determine fijar para convocar a sesiones, que tengan a bien señalarse para el mes de febrero, y que éstas tengan el carácter de públicas, a efecto de poner a disposición del solicitante la agenda requerida, haciendo alusión que esta información es visible en la página web del Instituto Federal Electoral.



En tal orden, en términos de lo dispuesto por el artículo 19, fracción I del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Comité de Información, deberá declarar y **confirmar LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS EN QUE SE HA SOLICITADO, POR LAS RAZONES INVOCADAS, entregando la información al solicitante en la forma en que existe.** (Sic)

VIII. En la misma fecha, el Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández, dio respuesta a través del oficio 003/BNH/2013, informando lo siguiente:

"Me dirijo a usted en respuesta al oficio UE/AS/0374/13 del 31 de enero de 2013 mediante el cual se me solicita que responda a la solicitud de información UE/13/00298, en lo tocante a mis labores como consejero electoral. Esta solicitud pide, en particular,

"quisiera conocer agenda de todos los consejeros del IFE para el mes de febrero". (Sic)

Al respecto, y de conformidad con lo dispuesto en lo señalado en el artículo 25, párrafo 2, fracción IV del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, le comunico que la información solicitada sobre la agenda de los consejeros **es inexistente en esta oficina**, y que del 1 al 5 de febrero del presente año, no participé en actividades relacionadas con el Consejo General ni sus comisiones o grupos de trabajo.

Que dentro de las obligaciones establecidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral y en el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no se contempla la de elaboración o registro de actividades futuras a desarrollar por parte de algún servidor público en una agenda.

Sin embargo atendiendo al principio de máxima publicidad, le proporciono la siguiente liga en donde podrá conocer las noticias y avisos difundidos en el portal del IFE:

http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Noticias_principales/

Asimismo, en términos de los artículos 113 y 116 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como del artículo 13 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Federal Electoral, le informo que, en mi calidad de Consejero Electoral, asistiré a las sesiones del Consejo General, a las comisiones temporales y permanentes del Consejo General de las que soy integrante o a las que decida intervenir o asistir sin derecho a voto, así como a los grupos de trabajo en los que participo." (Sic)

IX. En fecha 5 de febrero de 2013, el Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez, dio respuesta a través del oficio CE/MABM/010/2013, informando lo siguiente:



"En atención a su oficio UE/AS/0373/13 de fecha 31 de enero de 2013, me refiero a la solicitud de información UE/13/00298 mediante la cual se solicita la siguiente información:

"Quisiera saber los presupuestos enteros destinados al IFE desde su creación.
Quisiera conocer agenda de todos los consejeros del IFE para el mes de febrero" (sic)

Toda vez que como Usted lo señala en su oficio, la primera parte de la solicitud de información corresponde desahogarla a la Dirección Ejecutiva de Administración, me abocaré a atender la segunda parte de su solicitud, al respecto, con fundamento en los artículos 25, numeral 2, fracción IV y 31, numeral 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este último precepto interpretado *contrario sensu*, me permito informarle que en la oficina del suscrito no se cuenta con un registro que cumpla con los requerimientos del solicitante, lo anterior en virtud de que dentro de las obligaciones establecidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral o en el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no se contempla la obligación de elaborar una agenda con el registro de actividades a desarrollar por parte de algún servidor público.

Sin embargo, en apego al principio de máxima publicidad contemplado en el artículo 4, numeral 1 del Reglamento de Transparencia de este Instituto, le informo las actividades institucionales que he realizado, a la fecha en que se elabora el presente, así como las actividades institucionales a las que asistiré en cumplimiento de mis funciones:

Fecha	Actividad
Viernes 1 de febrero	Participé en el Sexto Congreso Internacional Estudiantil que realizan alumnos de la Escuela de Derecho de Mazatlán con la Conferencia Magistral intitulada "Atribuciones Legales del IFE en elecciones Locales".
Martes 5 de febrero	Asistí a una reunión que se llevó a cabo con dirigentes del Partido de la Revolución Democrática, así como a la reunión de Consejeros Electorales que se lleva a cabo cada martes en las instalaciones del Instituto Federal Electoral.
Miércoles 6 de febrero	Asistiré a la sesión extraordinaria de Consejo General.
Jueves 7 de febrero	Aún no se tiene programada ninguna reunión.
Viernes 8 de febrero	Aún no se tiene programada ninguna reunión.
Lunes 11 de febrero	Aún no se tiene programada ninguna reunión.



Martes 12 de febrero	Asistiré a la Mesa de Consejeros que se encuentra programada
Miércoles 13 de febrero	Aún no se tiene programada ninguna reunión.
Jueves 14 de febrero	Aún no se tiene programada ninguna reunión.
Viernes 15 de febrero	Aún no se tiene programada ninguna reunión.
Lunes 18 de febrero	Aún no se tiene programada ninguna reunión.
Martes 19 de febrero	Asistiré a la Mesa de Consejeros que se encuentra programada
Miércoles 20 de febrero	Aún no se tiene programada ninguna reunión.
Jueves 21 de febrero	Aún no se tiene programada ninguna reunión.
Viernes 22 de febrero	Aún no se tiene programada ninguna reunión.
Lunes 25 de febrero	Aún no se tiene programada ninguna reunión.
Martes 26 de febrero	Asistiré a la Mesa de Consejeros que se encuentra programada
Miércoles 27 de febrero	Aún no se tiene programada ninguna reunión.
Jueves 28 de febrero	Aún no se tiene programada ninguna reunión.

No omito comentarle que si bien a la fecha no se encuentra programada alguna sesión o reunión de trabajo de las Comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Capacitación y Organización Electoral, de la temporal del Voto de los Mexicanos en el Extranjero ni del Comité de Radio y Televisión es muy posible que se programe alguna sesión de cualquiera de esta Comisiones a las cuales asistiré en virtud de ser integrante de las mismas, aunado a que si se me invita a otra Comisión de la cual no sea integrante, posiblemente asista." **(Sic)**

X. El mismo 5 de febrero de 2013, el Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello, dio respuesta a través del oficio CE/LCV/011/2013, informando lo siguiente:

"Por medio de la presente, me permito dar respuesta a su oficio UE/AS/0375/2013 de 31 de enero del 2013, por el cual se remite la solicitud de información UE/13/00298, recibida a través del Sistema INFOMEX-IFE, el 29 de enero del presente año, por la cual se solicita:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- *Quisiera conocer agenda de todos los consejeros del IFE para el mes de febrero. (sic)*

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numeral 2, fracción IV del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara la inexistencia de la información solicitada.

Lo anterior, atiende a que dentro de las obligaciones establecidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral o en el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no se contempla la elaboración o registro de actividades futuras a desarrollar por parte de algún servidor público en una agenda.

No obstante lo anterior y atendiendo al principio de máxima publicidad, se proporciona la información correspondiente a las actividades institucionales y académicas programadas para el mes de febrero, en las que participaré; a reserva de las modificaciones que éstas puedan sufrir por tratarse de eventos futuros.

Fecha y hora	Asunto y lugar
01 de febrero 11:00 horas	Mesa de consejeros electorales, en las oficinas del Instituto Federal Electoral.
05 de febrero 09:00 a 11:00horas	Clase de Teoría de la Constitución, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.
05 de febrero 11:00 horas	Mesa de consejeros electorales, en las oficinas del Instituto Federal Electoral.
06 de febrero 11:00 horas	Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en la Sala de Consejo del propio Instituto.
07 de febrero 09:00 a 11:00horas	Clase de Teoría de la Constitución, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.
08 de febrero 10:00 horas	Reunión Nacional de Vocales Ejecutivo en relación con el Procedimiento de Registro de Nuevos Partidos Políticos, en el Hotel Fiesta Inn de Gran Sur.
08 de febrero 13:00 horas	Entrevista con el Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, en Grupo Radio Fórmula
12 de febrero 09:00 a 11:00horas	Clase de Teoría de la Constitución, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.
12 de febrero 11:00 horas	Mesa de consejeros electorales, en las oficinas del Instituto Federal Electoral.
14 de febrero 09:00 a 11:00horas	Clase de Teoría de la Constitución, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.
19 de febrero 09:00 a 11:00horas	Clase de Teoría de la Constitución, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.
19 de febrero 11:00 horas	Mesa de consejeros electorales, en las oficinas del Instituto Federal Electoral.
20 de febrero	Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Federal



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

11:00 horas	Electoral, en la sala de sesiones del propio Instituto.
21 de febrero 09:00 a 11:00horas	Clase de Teoría de la Constitución, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.
22 de febrero 11:00 horas	Coloquio "Retórica, hermenéutica y argumentación jurídicas", organizado por el Dr. Gerardo Ramírez Vidal, en el Auditorio Eduardo García Máynez, de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.
26 de febrero 09:00 a 11:00horas	Clase de Teoría de la Constitución, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.
26 de febrero 11:00 horas	Mesa de consejeros electorales, en las oficinas del Instituto Federal Electoral.
27 de febrero 11:00 horas	Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en la sala de sesiones del propio Instituto
28 de febrero 09:00 a 11:00horas	Clase de Teoría de la Constitución, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Asimismo le comento que asistiré a aquellas sesiones del Consejo General, así como a las Comisiones de las que formo parte, de las que aún no se tenga prevista fecha cierta." (Sic)

XI. El 7 de febrero de 2013, la Consejera Electoral Doctora María Marván Laborde, dio respuesta a través del oficio CE/MML/011/2013, informando lo siguiente:

En atención a su similar identificado con el número UE/AS/0372/13, me permito responder la solicitud de información identificada con el folio UE/13/00298, a través de la cual se peticionan entre otras cosas, *la agenda de todos los Consejeros del IFE para el mes de febrero.*

Al respecto, le comunico que la información *disponible al día de hoy* en la agenda pública de la Consejería a mi cargo es la siguiente:

Fecha	Hora	Evento
1/febrero/13	10:30	Mesa de Consejeros
5/febrero/13	09:00	Mesa de Consejeros/desayuno
	11:00	Reunión con representantes del PRD
	18:00	Creación del Comité Técnico de Especialistas para elaborar un análisis jurídico, técnico, organizacional y presupuestal de las alternativas para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero
6/febrero/13	11:00	Sesión Extraordinaria del Consejo General del IFE



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En cuanto a la información del resto del mes, se trata de información inexistente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2, párrafo 1 fracción XVIII del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lo anterior es así ya que no existe disposición normativa o reglamentaria que establezca la *obligación* de elaborar una agenda de actividades que contenga hechos futuros y de realización incierta.

La agenda es un documento que por su propia naturaleza se construye con el paso del tiempo, esto es, su contenido se define a partir de acontecimientos pasados.

Esa circunstancia no anula la condición de publicidad de la agenda de actividades, sin embargo, sólo es posible definirla una vez consumados los sucesos. La agenda que contenga hechos ciertos y anteriores es pública porque es existente y acorde a la lógica de la rendición de cuentas que transita en retrospectiva.

Finalmente, se informa que aun existiendo información que contemple la realización de eventos futuros, eso no es indicativo de que se asistirá o incluso, se realizará tal evento, debido a que se encuentra condicionado a circunstancias eventuales y contingentes. Por ese motivo no se trata de información precisa sobre la agenda, que pueda ser materia de acceso a la información y de un ejercicio de rendición de cuentas." (Sic)

- XII. En fecha 11 de febrero de 2013, la Consejera Electoral Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, dio respuesta por medio del oficio CE/MEG/29/13, informando lo siguiente:

"Me refiero al oficio UE/AS/0371/13 mediante el cual remite solicitud de información número UE/13/00298, recibida a través del sistema INFOMEX IFE, por la que se requiere, de esta oficina, la información siguiente:

"-Quisiera conocer agenda de todos los consejeros del IFE para el mes de febrero." (Sic)

Al respecto, en términos de lo dispuesto en los artículos 25, párrafo 2, fracción III y 31 párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el siguiente cuadro se da cuenta, al día de esta respuesta de las actividades que hasta este momento he anotado en la agenda de mi oficina, correspondiente al mes de febrero de 2013:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA (2013)	HORA	EVENTO
5 de febrero	9:00 horas	Reunión en las instalaciones del IFE de los Consejeros y miembros del Partido de la Revolución Democrática, con la asistencia del Presidente de dicho Partido Jesús Zambrano y los integrantes del Comité de Finanzas de la otrora coalición Movimiento Progresista integrada por los partidos políticos PRD, PT, MC
	10:30 horas	Invitación de la Secretaría de Gobernación a la ceremonia de conmemoración del Aniversario de la Constitución a celebrarse en el Teatro de la República, Santiago de Querétaro, Qro.
	11:00 horas	Mesa de Consejeros en el IFE.
	18:00 horas	Acto protocolario de la instalación del trabajo del Comité Técnico de Especialistas que elaborará el análisis jurídico y técnico del voto de los mexicanos residentes en el Extranjero, a realizarse en el vestíbulo del auditorio del IFE.
Días martes de cada semana	A partir de las 11:00 a.m. en adelante	Reunión de Consejeros Electorales para el análisis de diversos temas vinculados con las atribuciones de este Instituto.
Días martes de cada semana	A partir de las 16:30 p.m. en adelante	Reunión previa a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo General, para el estudio y análisis, con el equipo de asesoras y asesores adscritos a esta oficina, de la documentación anexa y relacionada con el orden del día respectivo, propuesto para su desahogo.
Días viernes de cada semana	A partir de las 10:00 a.m. en adelante	Reunión previa del equipo de asesoras y asesores adscritos a esta oficina, a fin de identificar y prever la agenda de esta oficina a desahogarse en el transcurso de las siguiente semana, y de ser el caso, se tenga prevista la celebración de Comisiones permanentes o temporales; en preparación de éstas se efectúa el estudio y análisis de la documentación propuesta para su desahogo en el orden del día respectivo, de lo cual se cuenta puntual a esta titularidad.*
6 febrero	11:00 horas	Sesión Extraordinaria del Consejo General
8 de febrero	10:00 horas	Reunión Nacional de Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales
11 Febrero	12:00 horas	Presentación del Libro " <i>Elecciones y política en América Latina 2009-2012</i> " Auditorio Octavio Paz, de la Cámara de Senadores.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

15 febrero	11:00 horas	Presentación de la <i>Guía de Derechos Políticos Electorales de las Mujeres Zacatecanas</i> . Instituto Electoral de Zacatecas.
20 de febrero	Por definirse horario	Sesión Extraordinaria del Consejo General del IFE.
22 febrero	10:00 horas	Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores, previo a su celebración, se estudia y analiza documentación relacionada con el orden del día, por parte del equipo de asesoras y asesores adscritos a esta oficina, con la participación de esta titularidad.
26 febrero	18:00 horas	Invitación a la presentación del libro " <i>Un Voto Marca la Diferencia</i> " del Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas del Tribunal Electoral de Quintana Roo, a celebrarse en el Auditorio 6 del Palacio de Minería en la ciudad de México.
27 febrero	Por definirse horario 14:00 horas	Sesión Ordinaria del Consejo General del IFE. Presentación del libro " <i>Votar y ser electas. Historia de un derecho a medias</i> " de Cecilia Lavalle Torres, en el Auditorio 6 del Palacio de Minería en la ciudad de México.
28 febrero	11:30 horas	Invitación para participar como Ponente en el Foro Académico: <i>Prospectiva de la reforma electoral hacia el Proceso Electoral Federal 2014-2015</i> , en la Mesa 1 con el tema: Cuota de Género, a celebrarse en el Posgrado de la Facultad de Derecho de la UNAM.

* Cabe mencionar que todos los días se elaboran y firman oficios a fin de desahogar y dar seguimiento a las atribuciones de esta oficina, en atención a aquellos que son turnados por el sistema denominado de Gestión, así como aquellos que se generan sobre temas que se estima son de importancia para la Institución.

De igual forma, en términos de lo dispuesto en el artículo 12, párrafo 2 del *Reglamento de Sesiones del Consejo General*, en tratándose de sesiones extraordinarias de dicho órgano colegiado, la convocatoria que se efectúe deberá realizarse por lo menos con cuarenta y ocho horas de anticipación, pero, en aquellos casos que el Presidente del Consejo General considere de extrema urgencia o gravedad, podrá convocar a sesión extraordinaria fuera del plazo señalado e incluso no será necesaria la convocatoria escrita cuando se encuentren presentes en un mismo local todos los integrantes del Consejo, por tanto, la agenda concerniente a estas sesiones se establecerá en términos de lo precisado en la disposición normativa citada.

Así mismo, es de mencionar que en términos de lo previsto en el artículo 17 párrafo 1 del *Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Federal Electoral* la suscrita puede ser convocada de manera extraordinaria, cuando menos con dos días hábiles de anticipación a su celebración, para asistir a cualquiera de las Comisiones temporales o



permanentes integradas por el Consejo General para el desempeño de sus atribuciones, por lo que esta actividad se encuentra sujeta a la convocatoria respectiva, en términos de lo dispuesto en el Reglamento citado." (Sic)

- XIII. El 12 de febrero de 2013, la Dirección Ejecutiva de Administración dio respuesta a través del Sistema INFOMEX-IFE y oficio DEA/0195/2013, informando lo siguiente:

"En atención a la solicitud de acceso a la información folio UE/13/00298 asignado el 31 de enero de 2013, la cual se remite a esta Dirección Ejecutiva a través del Sistema INFOMEX-IFE, en la que se requiere:

- Quisiera saber los presupuestos enteros destinados al IFE desde su creación.
- Quisiera conocer agenda de todos los consejeros del IFE para el mes de febrero" (Sic)

Sobre el particular, se envía relación con el presupuesto autorizado del Instituto Federal Electoral (IFE) de los años de 1993 al 2013, información con la que se da respuesta a la solicitud, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 25, párrafo 2, fracción III y 31, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por otra parte, hago de su conocimiento que una vez realizada la búsqueda de la información requerida en los archivos de esta Dirección Ejecutiva, que en lo correspondiente al presupuesto autorizado para los ejercicios fiscales 1990, 1991 y 1992, no contamos con dicha información, razón por la cual esta información se declara inexistente, de conformidad con lo dispuesto por los artículo 25, párrafo 2, fracción VI del Reglamento citado.

Finalmente, no omito comentarle que esta información correspondiente a los ejercicios presupuestales de 2002 a 2012 se encuentra disponible en la página de Internet del IFE, en la siguiente dirección electrónica:

Ruta: http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/XVIII_Presupuesto/

Menú: [Inicio > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > Obligaciones de Transparencia del IFE > XVIII. Presupuesto > Presupuesto IFE](#)

..."(Sic)

- XIV. En fecha 20 de febrero de 2013, se notificó al C. Miguel Ángel Bonilla Sánchez a través del sistema INFOMEX-IFE y por correo electrónico, la ampliación del plazo previsto en el artículo 26 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a efecto de turnar el asunto de marras al Comité de Información.



- XV. En sesión extraordinaria celebrada el 25 de febrero de 2013, los miembros del Comité de Información, requirieron a la Dirección Ejecutiva de Administración a efecto de que motivara la respuesta previamente proporcionada explicando la razón o razones por las cuales señaló que no contaba con la información de los años de 1990 y 1991. De igual forma se le solicitó realizara una nueva búsqueda en sus archivos de lo solicitado.
- XVI. En fecha 26 de febrero de 2013, mediante correo electrónico, la Dirección Ejecutiva de Administración informó lo siguiente:

“En alcance a la respuesta proporcionada a la solicitud de acceso a la información folio UE/13/00298 del 13 de febrero de 2013, en la que se requiere información de los presupuestos enteros destinados al IFE desde su creación.

Se hace de su conocimiento, que como resultado de las Reformas realizadas a la Constitución en materia electoral, el Congreso de la Unión expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) y ordena la creación del Instituto Federal Electoral (IFE) el 11 de octubre del año de 1990, a fin de contar con una institución imparcial que dé certeza, transparencia y legalidad a las elecciones federales. Toda vez que con la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1990, fue presentado por el Ejecutivo Federal en 1989 no se contemplan recursos del erario público para el IFE durante el ejercicio fiscal de 1990.

En sesión extraordinaria del 29 de octubre de 1990 se aprueba el anteproyecto de presupuesto del Instituto Federal Electoral para 1991, el cual asciende a la cantidad de 742,564.0 millones de pesos.

El presupuesto ejercido por el IFE de conformidad con la cuenta de la Hacienda Pública Federal en 1992 fue de 1'357,742.0 millones de pesos, información contenida en la relación que se adjunta”.

Considerandos

1. El Comité de Información es competente para verificar la clasificación de información hecha por los órganos responsables y los partidos políticos, en términos de lo dispuesto en el artículo 19, párrafo 1, fracción I del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información vigente.
2. En relación con la clasificación formulada por el órgano responsable del Instituto, el numeral 10, párrafos 1, 2 y 4, del ordenamiento reglamentario



vigente antes citado, dispone que: "(...) 1. Los titulares de los órganos responsables y los partidos políticos clasificarán la información en el momento en que se genere, obtenga, adquiera o se modifique. 2. En caso que la clasificación se haga con motivo de la recepción de una solicitud de acceso a la información, se deberán exponer los motivos que justifiquen dicha medida, de conformidad con lo dispuesto en la Ley, en el Código, en el Reglamento y en los Lineamientos de clasificación emitidos por el Comité. 4. La clasificación de la información que realicen los titulares de los órganos responsables y los partidos políticos deberá estar debidamente fundada y motivada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley, el Código, el Reglamento y los Lineamientos de Clasificación emitidos por el Comité (...)"

3. Que a efecto de establecer la declaratoria de **inexistencia** de una parte de la información materia de resolución, es pertinente analizar la solicitud formulada por el C. Miguel Ángel Bonilla Sánchez, misma que se cita en el antecedente marcado con el número I de la presente resolución.
4. Ahora bien, el papel del Comité de Información en materia de transparencia y acceso a la información pública no es de pura mediación, sino que recae sobre él ser garante del principio de máxima publicidad; de tal suerte que tiene como obligación el verificar si la clasificación o declaratoria de inexistencia, realizada por los órganos responsables (Presidencia del Consejo General, los Consejeros Electorales Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre, Dr. Sergio García Ramírez, Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, Dr. Benito Nacif Hernández, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Dra. María Marván Laborde y la Dirección Ejecutiva de Administración), cumple con las exigencias del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al fundar y motivar debidamente su determinación.
5. La Dirección Ejecutiva de Administración y la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasperín al dar respuesta a la solicitud de información materia de la presente resolución, señalaron que es información **pública** en términos de lo señalado por los artículos 25, párrafo 2, fracción III y 31, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la siguiente:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Dirección Ejecutiva de Administración

- Relación con el presupuesto autorizado del Instituto Federal Electoral de los años de 1993 al 2013.

EJERCICIO FISCAL	MONTO (MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)
1993	1'772,681.7
1994	1'657,800.0
1995	1'217,300.0
1996	1'262,547.4
1997	2'943,500.0
1998	3'064,611.9
1999	3'371,458.7
2000	8'453,654.1
2001	5'294,158.3
2002	5'795,312.9
2003	11'095,945.8
2004	5'468,295.0
2005	6'398,053.1
2006	11'892,136.0
2007	7'434,388.6
2008	7'967,033.5
2009	12'180,746.6
2010	8'631,759.6
2011	10'499,006.4
2012	14'953,906.4
2013	11'019,848.1



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Asimismo, el Órgano Responsable aclaro que por lo que respecta a los ejercicios presupuestales de 2002 a 2012, los mismos se encuentran disponibles en la página de Internet del Instituto Federal Electoral en la siguiente dirección electrónica:

Ruta: http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/XVIII_Presupuesto/

Menú: Inicio > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > Obligaciones de Transparencia del IFE > XVIII. Presupuesto > Presupuesto IFE

Asimismo, y en alcance a la respuesta previamente proporcionada y por cuando hace a la información solicitada respecto del año **1991**, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que, en sesión extraordinaria de 29 de octubre de 1990 se aprobó el anteproyecto de presupuesto del Instituto Federal Electoral para 1991, el cual ascendió a la cantidad de 742,564.0 millones de pesos.

No obstante lo antes indicado, el Órgano Responsable aclaró que el presupuesto ejercido por el IFE de conformidad con la cuenta de la Hacienda Pública Federal en 1992 fue de 1'357,742.0 millones de pesos.

Por otro lado, la citada Dirección también pone a disposición del solicitante el listado del presupuesto autorizado al Instituto Federal Electoral, el cual se le entregará en una foja útil atendiendo a la modalidad elegida al ingresar su solicitud.

Consejera Electoral
Dra. Maria Macarita Elizondo Gasperín

- Agenda de la Oficina de la Consejera Electoral Dra. Maria Macarita Elizondo Gasperín:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA (2013)	HORA	EVENTO
5 de febrero	9:00 horas	Reunión en las instalaciones del IFE de los Consejeros y miembros del Partido de la Revolución Democrática, con la asistencia del Presidente de dicho Partido Jesús Zambrano y los integrantes del Comité de Finanzas de la otrora coalición Movimiento Progresista integrada por los partidos políticos PRD, PT, MC
	10:30 horas	Invitación de la Secretaría de Gobernación a la ceremonia de conmemoración del Aniversario de la Constitución a celebrarse en el Teatro de la República, Santiago de Querétaro, Qro.
	11:00 horas	Mesa de Consejeros en el IFE.
	18:00 horas	Acto protocolario de la instalación del trabajo del Comité Técnico de Especialistas que laborará el análisis jurídico y técnico del voto de los mexicanos residentes en el Extranjero, a realizarse en el vestíbulo del auditorio del IFE.
Días martes de cada semana	A partir de las 11:00 a.m. en adelante	Reunión de Consejeros Electorales para el análisis de diversos temas vinculados con las atribuciones de este Instituto.
Días martes de cada semana	A partir de las 16:30 p.m. en adelante	Reunión previa a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo General, para el estudio y análisis, con el equipo de asesoras y asesores adscritos a esta oficina, de la documentación anexa y relacionada con el orden del día respectivo, propuesto para su desahogo.
Días viernes de cada semana	A partir de las 10:00 a.m. en adelante	Reunión previa del equipo de asesoras y asesores adscritos a esta oficina, a fin de identificar y prever la agenda de esta oficina a desahogarse en el transcurso de las siguiente semana, y de ser el caso, se tenga prevista la celebración de Comisiones permanentes o temporales; en preparación de éstas se efectúa el estudio y análisis de la documentación propuesta para su desahogo en el orden del día respectivo, de lo cual se cuenta puntual a esta titularidad.*
6 febrero	11:00 horas	Sesión Extraordinaria del Consejo General
8 de febrero	10:00 horas	Reunión Nacional de Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales
11 Febrero	12:00 horas	Presentación del Libro <i>"Elecciones y política en América Latina 2009-2012"</i> Auditorio Octavio Paz, de la Cámara de Senadores.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

15 febrero	11:00 horas	Presentación de la <i>Guía de Derechos Políticos Electorales de las Mujeres Zacatecanas</i> . Instituto Electoral de Zacatecas.
20 de febrero	Por definirse horario	Sesión Extraordinaria del Consejo General del IFE.
22 febrero	10:00 horas	Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores, previo a su celebración, se estudia y analiza documentación relacionada con el con el orden del día, por parte del equipo de asesoras y asesores adscritos a esta oficina, con la participación de esta titularidad.
26 febrero	18:00 horas	Invitación a la presentación del libro <i>"Un Voto Marca la Diferencia"</i> del Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas del Tribunal Electoral de Quintana Roo, a celebrarse en el Auditorio 6 del Palacio de Minería en la ciudad de México.
	Por definirse horario	Sesión Ordinaria del Consejo General del IFE.
27 febrero	14:00 horas	Presentación del libro <i>"Votar y ser electas. Historia de un derecho a medias"</i> de Cecilia Lavalle Torres, en el Auditorio 6 del Palacio de Minería en la ciudad de México.
28 febrero	11:30 horas	Invitación para participar como Ponente en el Foro Académico: <i>Prospectiva de la reforma electoral hacia el Proceso Electoral Federal 2014-2015</i> , en la Mesa 1 con el tema: Cuota de Género, a celebrarse en el Posgrado de la Facultad de Derecho de la UNAM.

Asimismo, la Consejera Electoral señaló que puede ser convocada a las Sesiones del Consejo General del Instituto Federal electoral, así como de manera extraordinaria para asistir a cualquiera de las Comisiones Temporales o Permanentes integradas por el propio Consejo del IFE para el desempeño de sus atribuciones.

- Ahora bien, en lo tocante a la *"Agenda de todos los consejeros del IFE para el mes de febrero"*, la Presidencia del Consejo General, así como los Consejeros Electorales Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre, Dr. Sergio García Ramírez, Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, Dr. Benito Nacif Hernández, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Dr. Lorenzo Córdova Vianello y la Dra. María Marván Laborde, respectivamente al dar respuesta a la solicitud, materia de la presente resolución, señalaron que lo solicitado es **inexistente**, ya que argumentaron que dentro de las responsabilidades establecidas en la normatividad vigente no se contempla la elaboración o



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

registro de actividades futuras a desarrollar por parte de algún servidor público en una agenda.

No obstante lo antes indicado, se considera oportuno señalar que aun existiendo la información que contemple la realización de eventos futuros, esto no indica que se asistirá o incluso que se realizara el evento, en virtud de que se encuentra condicionado a circunstancias eventuales y contingentes, es decir, no se trata de información precisa sobre la agenda, toda vez que es un documento que por su propia naturaleza se construye su contenido a partir de acontecimientos pasados.

Por su parte, la Dirección Ejecutiva de Administración, en alcance señaló que por lo que hace a la información relativa al presupuesto otorgado al Instituto Federal Electoral desde su creación (11 de octubre de 1990), es **inexistente**, en virtud de que con la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1990, el cual fue presentado por el Ejecutivo Federal en 1989 no se contempló recursos del erario público para el IFE durante el ejercicio fiscal de 1990.

Derivado de las manifestaciones antes señaladas, se debe considerar la aplicación al caso en concreto de lo señalado por la fracción IV, párrafo 2 del artículo 25 del Reglamento de Transparencia del Instituto, la cual señala que:

“Artículo 25

[...]

2. Para los efectos referidos en el párrafo anterior, deberá desahogarse el siguiente procedimiento:

[...]

IV. Si la información solicitada se encuentra clasificada como temporalmente reservada o confidencial, o se declara inexistente, el titular del órgano o partido político responsable deberá remitir al Comité, en un plazo de cinco días hábiles contados a partir que recibió la solicitud de acceso, con copia a la Unidad de Enlace, la solicitud y un oficio en el que funde y motive dicha clasificación, o declaratoria de inexistencia, así como el expediente correspondiente, para que el Comité resuelva si;



a) Confirma o modifica la clasificación o declaratoria de inexistencia y niega el acceso a la información,

b) Modifica la clasificación y ordena la entrega de una versión pública de la información solicitada, o

c) Revoca la clasificación o la declaratoria de inexistencia y concede el acceso a la información,

[...].”

Ahora bien este Comité, ha emitido un criterio el cual permite conocer la aplicación de la norma en torno a la declaratoria de inexistencia y se encuentra bajo el rubro: **PROCEDIMIENTO DE DECLARATORIA DE INEXISTENCIA QUE DEBEN OBSERVAR LOS ÓRGANOS RESPONSABLES PARA QUE EL COMITÉ DE INFORMACIÓN CONFIRME LA CITADA DECLARATORIA, que a la letra dice:**

“De acuerdo a la respuesta otorgada por el órgano responsable y en la cual declara la inexistencia de la información, a efecto de que este Comité ejerza sus facultades de confirmación, modificación o revocación de las clasificaciones o declaraciones que los órganos responsables hagan respecto de información que haya sido requerida por cualquier solicitante, según lo dispone el artículo 16, párrafo 1, fracción I del Reglamento de Transparencia del Instituto, se debe atender el procedimiento y acreditar los diversos supuestos que el mismo establece para acreditar la inexistencia de la información.

La regla general en esta materia exige que cuando la información sea pública y obre en los archivos de los órganos responsables, la información se pondrá a disposición del solicitante, a menos que el contenido informativo de los documentos sea susceptible de negarse por razones de clasificación por reserva, confidencialidad o declaratoria de inexistencia (artículo 21, párrafo 2, fracciones III y IV del Reglamento de Transparencia del Instituto).”

De la lectura de la fracción VI, párrafo 2, artículo 25, se desprende que los elementos que constituyen dicho procedimiento y que deben acreditarse para agotarlo plenamente son:

- 1) Que la información solicitada no se encuentre en los archivos del órgano responsable al que se le turnó la atención de la solicitud.
- 2) Que el asunto debe remitirse al Comité de Información en un plazo de cinco días hábiles a partir del día hábil siguiente al que recibió la solicitud.
- 3) Que la remisión del asunto a la competencia del Comité debe acompañarse con un Informe en el que se exponga la inexistencia de la información.
- 4) Que el Comité analizará el caso, con base en el Informe del órgano responsable.
- 5) Que el Comité tomará las medidas pertinentes para localizar la información –salvo, claro está, en los casos en que dicha inexistencia sea evidente–.



- 6) Que tras agotar las medidas anteriores y el Informe satisfaga al Comité, si la información no se encuentra, el Comité expedirá una Resolución que confirme la declaratoria de inexistencia.

De los requisitos señalados anteriormente, en relación al informe de los órganos responsables que sostienen la **inexistencia** de la información, su exposición deberá entenderse a criterio de este Comité como la fundamentación y motivación con la que respaldan la declaratoria de **inexistencia**; ahora bien, el Comité puede requerir a los Órganos Responsables la entrega de un informe que se apegue a lo establecido en la fracción VI, del párrafo 2, del artículo 25 del Reglamento de la materia.

Asimismo, el Comité puede disponer las medidas necesarias para localizar la información y procurar satisfacer en la medida de lo jurídica y materialmente posible el derecho de acceso a la información de los solicitantes, pudiendo ubicarse en la siguiente hipótesis:

- No dictar medidas que permitan localizar la información declarada como inexistente por el órgano responsable, ya que la inexistencia resulta evidente, tal es el caso de información que materialmente no fue generada *ex profeso*, a pesar de estar contemplada en el ordenamiento jurídico electoral o bien, que sea documentación previa a la existencia del propio Instituto. En ese sentido, resultaría aplicable el siguiente precedente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN. EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUEDE DECLARARLA ANTE SU EVIDENCIA, SIN NECESIDAD DE DICTAR MEDIDAS PARA SU LOCALIZACIÓN.

- Dentro de las medidas que puede dictar el Comité de Información pueden considerarse las siguientes, si la inexistencia no es evidente:
 - En todos los casos, requerir al Archivo Institucional si cuenta con la información requerida, ya que con base en el artículo 50 del Reglamento de Transparencia del Instituto, dicho Archivo tiene a su cargo –en términos generales– la responsabilidad de los archivos de concentración e histórico, así como la conservación y manejo de los archivos del Instituto. Asimismo, de acuerdo al numeral Décimo Octavo de los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de los Órganos Responsables en Materia de Transparencia del Instituto Federal Electoral, se establece el Catálogo de Disposición Documental como herramienta de localización de expedientes y documentos que obran en el Archivo Institucional y en los órganos responsables:



“El catálogo de disposición documental se actualizará periódicamente cada año de calendario. La actualización será responsabilidad de los órganos responsables por lo que hace a los archivos de trámite y del Archivo Institucional en lo referente a los archivos de concentración e histórico.

En el catálogo de disposición documental se establecerán los periodos de vigencia de las series documentales, sus plazos de conservación, así como su carácter de reserva o confidencialidad.

Para efecto de los periodos de reserva de los expedientes, el catálogo deberá vincularse al índice de expedientes reservados que establece el artículo 17 de la Ley Federal”.

- En aquellos casos en que por la naturaleza de la información sea susceptible de compartir competencia con otros órganos responsables, el Comité podrá requerir a todos aquellos órganos responsables que por razones de compartir un punto de competencia es posible que cuente con la información solicitada”.

En tal virtud y considerando la aplicación al caso que nos ocupa, tanto de las disposiciones que se desprenden de las fracciones IV y VI, párrafo 2, del artículo 25 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como del criterio invocado, este Comité de Información deberá confirmar la declaratoria de **inexistencia** de la información solicitada por el C. Miguel Ángel Bonilla Sánchez, señalada por la Presidencia del Consejo General, así como los Consejeros Electorales Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre, Dr. Sergio García Ramírez, Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, Dr. Benito Nacif Hernández, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Dr. Lorenzo Córdova Vianello y la Dra. María Marván Laborde.

7. No obstante lo señalado en el considerando anterior, la Presidencia del Consejo General, así como los Consejeros Electorales Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre, Dr. Sergio García Ramírez, Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, Dr. Benito Nacif Hernández, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Dr. Lorenzo Córdova Vianello y la Dra. María Marván Laborde ponen a disposición del solicitante bajo el **principio de máxima publicidad** previsto en los artículos 6, párrafo 2, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 4 del Reglamento del Instituto Federal Electoral, lo siguiente:



➤ Presidencia del Consejo General.

Fecha	Actividad
Viernes 1 de febrero	09:00 Horas Reunión con Presidente PRD Jesús Zambrano Grijalva. 10:30 Horas Reunión de consejeras y consejeros. 14:30 Horas Comida evento Coparmex
Martes 5 de febrero	11:00 Reunión con representantes del PRD, PT, MC y consejeras y consejeros. 12:00 Reunión de consejeras y consejeros.
Miércoles 6 de febrero	11:00 Sesión extraordinaria de Consejo General.
Viernes 8 de febrero	10:00 Horas Reunión Nacional de Vocales.
Lunes 11 de febrero	12:00 Presentación libro "Elecciones y política en América Latina"
Miércoles 20 de febrero	11:00 (por confirmar) Sesión extraordinaria de Consejo General.
Miércoles 27 de febrero	11:00 (por confirmar) Sesión ordinaria de Consejo General

Asimismo, se pone a disposición del solicitante las noticias y avisos difundidos en el portal del Instituto Federal Electoral, las cuales puedes consultarse en la página del Instituto a través de la siguiente liga:

- http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Noticias_principales/

➤ Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre

Asistirá a las Sesiones del Consejo General que sean convocadas, así como las Comisiones de las que forma parte, o bien, sea invitado.

➤ Dr. Sergio García Ramírez

El Consejero Electoral señaló que las sesiones a las cuales asiste son las Comisiones del Consejo General a las que forma parte y a las que sea invitado, así como también las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo General que se realicen durante su encargo de conformidad con el calendario que los integrantes del propio Consejo determinen.

➤ Mtro. Alfredo Figueroa Fernández



El Consejero Electoral informó que desempeña sus funciones con autonomía y probidad desarrollándose en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo General, así como de las Comisiones del Consejo General de las que es integrante, o en su caso, en las que por disposición normativa determina el intervenir como miembro con derecho a voz pero sin voto.

➤ Dr. Benito Nacif Hernández

Pone a disposición del solicitante las noticias y avisos difundidos en el portal del Instituto Federal Electoral, las cuales puedes consultarse en la página del Instituto a través de la siguiente liga:

- http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Noticias_principales/

De igual manera indico que en su calidad de Consejero Electoral asistirá a las sesiones del Consejo General, a las comisiones temporales y permanentes del Consejo General de las que es integrantes o a las que decida intervenir o asistir sin derecho a voto, así como a los grupos de trabajo en los que participa.

➤ Mtro. Marco Antonio Baños Martínez

Fecha	Actividad
Viernes 1 de febrero	Participé en el Sexto Congreso Internacional Estudiantil que realizan alumnos de la Escuela de Derecho de Mazatlán con la Conferencia Magistral intitulada "Atribuciones Legales del IFE en elecciones Locales".
Martes 5 de febrero	Asistí a una reunión que se llevó a cabo con dirigentes del Partido de la Revolución Democrática, así como a la reunión de Consejeros Electorales que se lleva a cabo cada martes en las instalaciones del Instituto Federal Electoral.
Miércoles 6 de febrero	Asistiré a la sesión extraordinaria de Consejo General.
Jueves 7 de febrero	Aún no se tiene programada ninguna reunión.
Viernes 8 de febrero	Aún no se tiene programada ninguna reunión.
Lunes 11 de febrero	Aún no se tiene programada ninguna reunión.
Martes 12 de febrero	Asistiré a la Mesa de Consejeros que se encuentra programada
Miércoles 13 de febrero	Aún no se tiene programada ninguna reunión.
Jueves 14 de febrero	Aún no se tiene programada ninguna reunión.
Viernes 15 de febrero	Aún no se tiene programada ninguna reunión.



Lunes 18 de febrero	Aún no se tiene programada ninguna reunión.
Martes 19 de febrero	Asistiré a la Mesa de Consejeros que se encuentra programada
Miércoles 20 de febrero	Aún no se tiene programada ninguna reunión.
Jueves 21 de febrero	Aún no se tiene programada ninguna reunión.
Viernes 22 de febrero	Aún no se tiene programada ninguna reunión.
Lunes 25 de febrero	Aún no se tiene programada ninguna reunión.
Martes 26 de febrero	Asistiré a la Mesa de Consejeros que se encuentra programada
Miércoles 27 de febrero	Aún no se tiene programada ninguna reunión.
Jueves 28 de febrero	Aún no se tiene programada ninguna reunión.

Asimismo, el Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez señaló al dar respuesta a la solicitud de información que a la fecha no se encuentra programada alguna sesión o reunión de trabajo de las Comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Capacitación y Organización Electoral, de la Temporal del Voto de los Mexicanos en el Extranjero ni del Comité de Radio y Televisión, por tal motivo si se programara alguna sesión de cualquiera de las Comisiones antes citadas el Consejero Electoral indico que asistirá en virtud de ser integrante de las mismas, así como también posiblemente asistirá a otra Comisión de la cual no sea integrante si se le invitara.

➤ Dr. Lorenzo Córdova Vianello

Actividades Institucionales y Académicas programadas para el mes de febrero en las que participara el Consejero Electoral a reserva de las modificaciones que estas puedan sufrir:

Fecha y hora	Asunto y lugar
01 de febrero 11:00 horas	Mesa de consejeros electorales, en las oficinas del Instituto Federal Electoral.
05 de febrero 09:00 a 11:00horas	Clase de Teoría de la Constitución, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.
05 de febrero 11:00 horas	Mesa de consejeros electorales, en las oficinas del Instituto Federal Electoral.
06 de febrero 11:00 horas	Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en la Sala de Consejo del propio Instituto.
07 de febrero 09:00 a 11:00horas	Clase de Teoría de la Constitución, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.
08 de febrero 10:00 horas	Reunión de Vocales Ejecutivo en relación con el Procedimiento de Registro de Nuevos Partidos Políticos, en



el Hotel Fiesta Inn de Gran Sur.

08 de febrero 13:00 horas	Entrevista con el Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, en Grupo Radio Fórmula
12 de febrero 09:00 a 11:00horas	Clase de Teoría de la Constitución, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.
12 de febrero 11:00 horas	Mesa de consejeros electorales, en las oficinas del Instituto Federal Electoral.
14 de febrero 09:00 a 11:00horas	Clase de Teoría de la Constitución, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.
19 de febrero 09:00 a 11:00horas	Clase de Teoría de la Constitución, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.
19 de febrero 11:00 horas	Mesa de consejeros electorales, en las oficinas del Instituto Federal Electoral.
20 de febrero 11:00 horas	Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en la sala de sesiones del propio Instituto.
21 de febrero 09:00 a 11:00horas	Clase de Teoría de la Constitución, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.
22 de febrero 11:00 horas	Coloquio "Retórica, hermenéutica y argumentación jurídicas", organizado por el Dr. Gerardo Ramírez Vidal, en el Auditorio Eduardo García Máynez, de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.
26 de febrero 09:00 a 11:00horas	Clase de Teoría de la Constitución, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.
26 de febrero 11:00 horas	Mesa de consejeros electorales, en las oficinas del Instituto Federal Electoral.
27 de febrero 11:00 horas	Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en la sala de sesiones del propio Instituto
28 de febrero 09:00 a 11:00horas	Clase de Teoría de la Constitución, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

De igual manera, el Consejero Electoral informo que asistirá a las sesiones del Consejo General, así como a las Comisiones de las que forma parte.

➤ Dra. María Marván Laborde.

Fecha	Evento
1/febrero/13	10:30 Mesa de Consejeros 09:00 Mesa de Consejeros/desayuno 11:00 Reunión con representantes del PRD
5/febrero/13	18:00 Creación del Comité Técnico de Especialistas para elaborar un análisis jurídico, técnico, organizacional y presupuestal de las alternativas para el voto de los mexicanos residentes en el



extranjero.

6/febrero/13 11:00 Sesión Extraordinaria del Consejo General del IFE

Con base en lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, párrafo 2, fracción I y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 133 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 48 del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; 4; 10, párrafos 1, 2 y 4; 19, párrafo 1, fracción I; 25, párrafo 2, fracciones III, IV y VI; y 31, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; este Comité emite la siguiente:

Resolución

PRIMERO.- Se hace del conocimiento del C. Miguel Ángel Bonilla Sánchez, la información **pública** señalada por la Dirección Ejecutiva de Administración y la Consejera Electoral Maria Macarita Elizondo Gasperín, en términos del considerando **5** de la presente resolución.

SEGUNDO.- Se confirma la declaratoria de **inexistencia** efectuada por la Presidencia del Consejo General, así como los Consejeros Electorales Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre, Dr., Sergio García Ramírez, Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, Dr. Benito Nacif Hernández, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Dr. Lorenzo Córdova Vianello, la Dra. María Marván Laborde y la Dirección Ejecutiva de Administración, en términos de lo señalado en el considerando **6** de la presente resolución.

TERCERO.- Se hace del conocimiento del C. Miguel Ángel Bonilla Sánchez, que bajo el principio de **máxima publicidad** se pone a su disposición la información señalada en el considerando **7** de la presente resolución.

CUARTO.- Se hace del conocimiento del C. Miguel Ángel Bonilla Sánchez, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, párrafo 1, del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, podrá interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión en contra de la presente resolución ante la Unidad de Enlace, dentro de los 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación respectiva.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

NOTIFÍQUESE al C. Miguel Ángel Bonilla Sánchez, mediante la vía elegida por éste al presentar su solicitud de información, anexando copia de la presente resolución.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Información, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2013.

Mtra. Paula Ramírez Hohne
Asesora del Secretario Ejecutivo, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Información

Lic. Jorge E. Lavoignet Vásquez
Director del Secretariado, en su carácter de Miembro del Comité de Información

Lic. Luis Emilio Giménez Cacho García
Director de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, en su carácter de Miembro del Comité de Información

Lic. Mónica Pérez Luviano
Titular de la Unidad de Enlace, en su carácter de Secretaria Técnica del Comité de Información